

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE ADUANA DE PUNO

NOTIFICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del TUO del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y de conformidad al artículo 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, según corresponda, cumple con notificar a las personas naturales y/o jurídicas en el cuadro integrante del presente, que no han podido ser notificadas ya sea por ser EXTRANJEROS, NO UBICARSE SU DOMICILIO, NO IDENTIFICADOS , comunicandoles que se han emitido las siguientes Resoluciones de División decretando los actos administrativos. La persona natural o jurídica con legítimo interés puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Puno ubicada en Lotes N° 3,4,5,6,7 y 8 de la Manzana "A" de la habilitación Urbana Residencial El Carmen de Huaje- Puno, del distrito de Puno, provincia de Puno y departamento de Puno, a recabar copia del documento notificado o solicitarlo a través de la mesa de partes virtual ingresando a www.sunat.gob.pe. Asimismo, se hace de conocimiento que el Acto Administrativo objeto de notificación podrá ser reclamado dentro del término de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación.

DOCUMENTO	BENEFICIARIO	CST/DTAI	DETERMINACIÓN
NOTIFICACIÓN N° 181-3H0600-2026-00113 de fecha 08/04/2026	ANDREI BERASNEVICH PASAPORTE N° MP5314781	CIT N°15-181-0203-2026-000540	Por lo expuesto, se debe declarar PROCEDENTE la solicitud de SUSPENSIÓN DEL PLAZO del vehículo amparado en el Certificado de Ingreso Temporal N° 15-181-0203-2026-000540 vinculado al vehículo de Placa 3909AK7 (BELARUS) hasta el 14/01/2027, quedando un saldo de 64 días calendario del plazo inicialmente otorgado, debiendo presentar a su retorno al país solicitud levantamiento de la suspensión del plazo a través del Anexo 6.
NOTIFICACIÓN N°181-3H0600-2026-00237 de fecha 09/06/2026	RONNY NELKENBAUM BRAJTMAN PASAPORTE N° VE41094	CIT N° 15-181-0203-2026-002831	Mediante la presente queda Ud. NOTIFICADO, para que en el plazo de cinco (05) días hábiles, computados desde el día hábil siguiente a la notificación, cumpla con precisar y/o adjuntar lo siguiente: 1. Señalar el tiempo de suspensión que solicita. 2. Adjuntar, el contrato de depósito u otro documento que ha suscrito con el titular del inmueble donde ha depositado el vehículo, en el que conste la dirección de dicho inmueble y las obligaciones que asumen ambas partes. 3. Presentar documento policial que acredite que el vehículo se encuentra depositado en dicho inmueble. 4.Anexo 5 de la Solicitud de Suspensión debidamente llenado y suscrito En tal sentido, la presente Notificación, se realiza conforme al apartado D del Rubro VII del Procedimiento General: VEHICULOS PARA TURISMO: DESPA-PG.16.
NOTIFICACIÓN N°181-3H0600-2026-00238 de fecha 09/06/2026	VIVIAN CHRIS MAIDANA DURAN CED-CEDULA DE IDENTIFICACION 5953586	CIT N° 15-181-0203-2026-002713	Mediante la presente queda Ud. NOTIFICADO, para que en el plazo de cinco (05) días hábiles, computados desde el día hábil siguiente a la notificación, cumpla con precisar y/o adjuntar lo siguiente: 1. Señalar el tiempo de suspensión que solicita. 2. Adjuntar, el contrato de depósito u otro documento que ha suscrito con el titular del inmueble donde ha depositado el vehículo, en el que conste la dirección de dicho inmueble y las obligaciones que asumen ambas partes. 3. Presentar documento policial que acredite que el vehículo se encuentra depositado en dicho inmueble. 4.Anexo 5 de la Solicitud de Suspensión debidamente llenado y suscrito En tal sentido, la presente Notificación, se realiza conforme al apartado D del Rubro VII del Procedimiento General: VEHICULOS PARA TURISMO: DESPA-PG.16.
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000029-2026-SUNAT/ 3H0600	SITREX SISTEMA INT. DE TRANS. RODOVIARIO EXPRESO LT con código 3756	DTAI N° 280-26-83- BR-00166-PE	ARTÍCULO PRIMERO.– DECLARAR IMPROCEDENTE la Solicitud de cambio de plazo, con Solicitud durante el Recorrido N° S-181-2026-000017 por 146 horas, conforme a los considerandos de la presente Resolución. ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la Solicitud de cambio de tracto, solicitada con Expediente N° 181-URD999-2026-569867 y Solicitud durante el Recorrido N° S-181-2026-000017, conforme a los considerandos de la presente Resolución. ARTÍCULO TERCERO.– REMITIR COPIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN a la División de Técnica Aduanera, Recaudación y Contabilidad de Mollendo, para los fines correspondientes. ARTÍCULO CUARTO.– REMITIR COPIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN a la División de Técnica Aduanera, Recaudación y Contabilidad de Puerto Maldonado, para los fines de su competencia.

DOCUMENTO	INTERVENIDO	ACTA DE INCAUTACIÓN	DETERMINACIÓN
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000536-2026-SUNAT/ 3H0500 de fecha 17.06.2026	NO IDENTIFICADO	Acta de Incautación N° 181-0201-2025-000075 de fecha 22.01.2025	ARTÍCULO PRIMERO. – Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de la mercancía descrita en el Acta de Incautación N.º 181-0201-2025-000075 de fecha 22 de enero de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 38° de la Ley N.º 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros. ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer la notificación de la Resolución de División que se emita, a través de la página web de la SUNAT y en el Diario Oficial El Peruano, en aplicación al artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y su modificatorias.

005-2528352-1

SUNAT

VENTA POR SUBASTA PUBLICA DE LOS INMUEBLES APORTADOS AL PATRIMONIO EN FIDEICOMISO N° 1350
"La Fiduciaria Fid. – Savar Volcom Activos" TERCERA CONVOCATORIA – SEGUNDO AVISO

La Fiduciaria S.A., en virtud a la Modificación Integral al Contrato de Fideicomiso en Garantía, elevado a Escritura Pública con fecha 27 de mayo de 2019, extendida ante Notario Público de Lima, Dr. Eduardo Laos De Lama, pone en conocimiento de cualquier interesado que se llevará a cabo la venta por subasta pública de los Inmuebles del Patrimonio Fideicometido N° 1350 -constituido mediante el contrato antes indicado- de acuerdo con el procedimiento detallado en las Bases del proceso de ejecución del Fideicomiso N° 1350, que han sido aprobadas para tal efecto. El detalle de los Inmuebles es el siguiente:

INMUEBLES:

- Edificación de dos pisos Calle A La pista de acceso B lote 10-11 zona lotización Rustica Villa Baja, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N°42130079 del Registro de Predios de Lima.
PRECIO BASE: US\$ 20,336,389.15 (Veinte Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Nueve con 15/100 dólares de los Estados Unidos de América). El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble
- Av. Huaylas, lote 12A y 13, Fundo Villa Baja, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima; inscrito en la Partida Electrónica N° 12775688 del Registro de Predios de Lima.
PRECIO BASE: US\$ 12'716,821.51 (Doce Millones Setecientos Dieciséis Mil Ochocientos Veintiún con 51/100 Dólares de los Estados Unidos de América). El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble

Los Postores interesados podrán adquirir las Bases enviando un correo electrónico a SUBASTA@LF.PE en el horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes desde el 25 de junio de 2026, hasta el 06 de julio de 2026. Al momento de obtener las Bases, los interesados o sus representantes debidamente acreditados mediante comunicación electrónica remitida a SUBASTA@LF.PE, deberán dejar constancia escrita del nombre y documento de identidad de su(s) representante(s) legal(es), dirección, teléfono y correo electrónico.

Los Postores interesados podrán presentar la documentación requerida para convertirse en Postores Pre-Calificados, mediante el envío de una comunicación al correo electrónico SUBASTA@LF.PE en el horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes hasta el 06 de julio de 2026.

Los Postores Pre-Calificados podrán presentar sus sobres, con la oferta económica, conforme al procedimiento señalado en dichas Bases, el día 10 de julio de 2026, desde las 9:00 hasta las 18:00 horas en Calle Los Libertadores 155, Piso 8, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

La apertura de sobres y determinación del Postor ganador – adjudicatario se llevará a cabo el 13 de julio de 2026, a las 12:00 horas, en el local ubicado en Calle Los Libertadores 155, Piso 8, San Isidro, Lima, Perú, conforme a lo señalado en las Bases. El pago del precio se realizará a más tardar el 17 de julio de 2026. Se deja constancia que La Fiduciaria S.A. no ostenta la posesión respecto de los Inmuebles a subastar.

LA FIDUCIARIA S.A.

002-2528598-1

INVERSIONES
LA CRUZ

Préstamos al instante

REMATE PÚBLICO DE BIENES
OTORGADOS EN GARANTÍA MOBILIARIA

ORDENADO POR : INVERSIONES LA CRUZ S.A.

RUC : 20538763072

FECHA DE REMATE : 30 DE JUNIO DEL 2026

LUGAR : AV. LARCO N° 1017 MIRAFLORES - LIMA

HORARIO : De 12:00 p.m. a 3:00 p.m.

BIENES PARA SUBASTAR : Bienes otorgados en garantía mobiliaria por préstamos vencidos a la fecha de remate.

NOTAS:

1. La venta es al contado, conforme a las características de los bienes publicados en la página web www.inversioneslacruz.com y en el estado en que se encuentren.

2. El cliente podrá suspender el remate de su bien o bienes, si realiza la amortización o renovación de su préstamo en cualquiera de las agencias de Inversiones La Cruz S.A., siempre y cuando el bien o bienes no hayan sido subastados.

3. El precio base al que se ofertará el bien o bienes en remate, no podrá ser menor a las 2/3 partes de la valorización del bien o bienes establecida en el contrato de préstamo.

4. Si el acto público concluyera antes de la hora indicada, la Empresa de Créditos Inversiones La Cruz S.A., dará por culminado el remate de forma inmediata.

5. Se deja expresa constancia, que el cliente pierde todo derecho sobre el bien o bienes que entregó en garantía mobiliaria, en el momento que son adjudicados por subasta.

IVES ANDRÉS NAVARRETE CASTRO
MARTILLERO PÚBLICO
REG. N° 290

25 DE JUNIO DEL 2026

002-2528644-1

Editora Perú

Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A.

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

www.elperuano.com.pe

andina

AGENCIA PERUANA DE NOTICIAS

www.andina.com.pe

Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima
Central Telefónica: (01) 315-0400
ventapublicidad@editoraperu.com.pe

995 918 471